

ADJUDICA LICITACIÓN para la Ejecución del Proyecto "Plan De Pinturas de Fachadas para Establecimientos Educativos de San Miguel. Escuela Territorio Antártico."

Resolución N° 17 / 2015

San Miguel, 21 de abril de 2015

VISTOS,

1.- Resolución N° 13/2015, de 23 de marzo de 2015, que llama la licitación pública y aprueba bases con sus correspondientes anexos para la Ejecución del Proyecto "Plan de Pinturas de Fachadas para Establecimientos Educativos de San Miguel. Escuela Territorio Antártico".

2.- Resolución N° 15 /2015, de 13 de abril de 2015, que modifica el plazo de adjudicación de la Licitación correspondiente a la Ejecución del Proyecto "Plan de Pinturas de Fachadas para Establecimientos Educativos de San Miguel. Escuela Territorio Antártico", estableciendo como nuevo plazo de adjudicación el día 17 de abril del año en curso.

3.- Resolución N° 16 /2015, de 17 de abril de 2015, que modifica el plazo de adjudicación de la Licitación correspondiente a la Ejecución del Proyecto "Plan de Pinturas de Fachadas para Establecimientos Educativos de San Miguel. Escuela Territorio Antártico", estableciendo como nuevo plazo de adjudicación el día 21 de abril del año en curso.

4.- El Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 7 de abril de 2015, en la que consta que se presentaron las siguientes ofertas:

1. **INGENIERÍA MECATEC CHILE LTDA.**
2. **INGENIERÍA Y SERVICIOS SALAZAR Y CÍA. LTDA. (INSERSAL LTDA.)**
3. **CONSTRUCTORA MACOVICH LIMITADA.**
4. **MARISOL HERNÁNDEZ MATURANA SERVICIOS INTEGRALES.**
5. **ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA (RAGORI)**
6. **ROBERT FRANK DÍAZ SANTA CRUZ.**
7. **SERVIHC SPA. (CLAUDIO ANDRÉS)**

5.- El Informe de fecha 8 de abril del presente año, emitido por la Dirección Jurídica de la Corporación, mediante el cual se informa que la oferta de la empresa SERVIHC SPA. es inadmisibles por no presentar garantía de seriedad de la oferta y anexos administrativos, técnicos y económicos. Sugiriendo a la Comisión evaluadora solicitar los antecedentes administrativos faltantes a la empresa Ragori (cédula de identidad) y Marisol Hernández Maturana Servicio Integrales (certificado bancario), estableciendo un plazo máximo de tres días fatales para la entrega de dicha documentación.

6.- El Memorandum N° 01, de fecha 21 de abril de 2015, de la Comisión de Evaluación, que remite Informe de Evaluación Técnico-Económica y Proposición de Adjudicación.

CONSIDERANDO,

1.- Que, existe la necesidad de adjudicar la Ejecución del Proyecto "Plan de Pinturas de Fachadas para Establecimientos Educativos de San Miguel. Escuela Territorio Antártico", cuyo presupuesto máximo disponible es de \$44.095.450.- impuesto incluido.

2.- Que, se han cumplido a cabalidad los procedimientos establecidos en las bases de licitación aprobados por Resolución N° 13/2015, de 23 de marzo de 2015, con el objeto de que el mejor oferente evaluado sea el adjudicado.

3.- Que, según el cronograma establecido en las Bases de la presente licitación, la fecha de adjudicación debía efectuarse el día 13 de abril de 2015, siendo modificado el plazo para el día 17 de abril de 2015, plazo que fue nuevamente modificado por razones administrativas para el día 21 de abril del presente año.

4.- Que la comisión evaluadora, en su informe de evaluación administrativo, técnico económica y proposición de adjudicación, ha solicitado se adjudique la Licitación ID 629373-1-LP15, denominada "PLAN PINTURA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO", a la empresa "Ingeniería MECATEC Chile Ltda."

5.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO,

- 1.- **Adjudicase** la licitación pública denominada "PLAN PINTURA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. ESCUELA TERRITORIO ANTÁRTICO", ID 629373-1-LP15, a la empresa "**Ingeniería MECATEC Chile Ltda.**", por la suma de **\$41.073.594.-**, impuesto incluido, en razón de ser su oferta la mejor evaluada.
- 2.- La Unidad de Gestión y Proyectos implementará la notificación de la presente Resolución mediante su publicación en el portal Mercado Público.
- 3.- La Dirección Jurídica procederá a confeccionar el contrato correspondiente, según los plazos estipulados en las Bases Administrativas.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CGB/MGH/ign

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Educación.
- Jefe de Administración
- Encargado de Proyectos y Licitaciones.
- Dirección Jurídica.
- Archivo Secretaría General.